ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas con treinta y siete minutos** del día **miércoles veintisiete de febrero del dos mil diecinueve**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Ordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la**Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: *“Muy buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria”.*

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que proceda pasar lista y dar cuenta de la asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista y dar cuenta de la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***C. María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**C. Jorge Antonio Ortega Cruz,**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional;

**C. Javier Renán Santos Morales,**

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Jonathan Francisco Coudurier Jiménez,**

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Ricardo Mendoza Martínez,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**C. Manuel Jesús Pérez Ramos,**

Representante Suplente del Partido MORENA

**Lic. Ricardo Gabriel Barahona Ríos,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Yucatán.

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Se hace constar que no asistieron ninguno de los representantes acreditados ante este Consejo General de los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo.

Asimismo, se hace constar que el C. **Jonathan Francisco Coudurier Jiménez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México**, se retiró de la Sala de Sesiones a las trece horas con cuarenta y un minutos.

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el registro de asistencia de las y los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Ordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión Ordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE 2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE 2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
6. APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DURANTE EL 2019 POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES; ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES.
7. APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ELEGIR UNA TERNA DE LA CUAL RESULTARÁ LA PERSONA QUE SERÁ PRESENTADA COMO PROPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL, PARA LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, SIENDO EL ÓRGANO COLEGIADO QUIEN RESOLVERÁ SOBRE LA PROPUESTA, Y EN SU CASO, DESIGNACIÓN.
8. PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES QUE RINDEN LAS SIGUIENTES COMISIONES:
9. COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS
10. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
11. COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
12. COMISIÓN ESPECIAL DE PRECAMPAÑAS
13. COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS
14. COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA
15. COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
16. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
17. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
18. COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
19. ENTREGA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2019 DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:
20. COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
21. COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA
22. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
23. COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
24. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN; CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018.
25. ENTREGA DEL INFORME DE QUEJAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
26. ENTREGA DEL INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
27. ENTREGA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2017 AL DIECIOCHO DE ENERO DE 2019.
28. ASUNTOS GENERALES
29. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
30. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince enero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 4 y 5 del orden del día, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Asimismo, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 6 y 7 del orden del día, para dar lectura, únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos. Haciendo la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre las y los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de las y los C.C. Consejeros Electorales.

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** al no haber intervenciones; la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo**,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de enero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de enero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo**,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero de 2019, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con registro ante este órgano electoral durante el 2019 por sus militantes y simpatizantes; así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos.

 ***“A C U E R D O***

**PRIMERO.** Se determina que el límite o monto máximo que cada partido político podrá recibir durante 2019 por aportaciones en dinero o en especie de **militantes**, será la cantidad de **$24,402,795.73** (son: veinticuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa cinco pesos 73/100 MN).

**SEGUNDO.** Se determina que el límite para el año 2019 que cada uno de los Partidos Políticos podrá recibir por aportaciones en dinero o en especie de las y los **simpatizantes**, será la cantidad de $**34,370,666.00 (**son: treinta y cuatro millones trescientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 MN).

**…**……”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda, al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con el permiso de todos ustedes, yo quisiera señalar que en relación al proyecto de Acuerdo que se está presentando y tomando en cuenta que el artículo 51 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y el correlativo de la ley General, establecen que el principio de que el financiamiento público deberá prevalecer sobre los otros tipos de financiamiento, es decir, sobre el financiamiento privado, en este sentido, quiero hacer énfasis en que el proyecto de Acuerdo que nos presentan tiene algunos errores o inconsistencias; el primero está en la página once al final de la tabla donde se hace el cálculo que señala el considerando, al final de la tabla que habla el considerando catorce creo, dice al final del párrafo, que para dar certeza al límite del financiamiento a recibir por partidos políticos, en términos del principio de prevalencia del financiamiento público sobre el privado, se señalan los montos totales del financiamiento público de cada partido político en Yucatán, cuyo monto bajo ninguna circunstancia podrá rebasar el financiamiento privado, creo que está mal, debe de ser “el monto no deberá rebasar el financiamiento público”, entonces, se establecen los montos de financiamiento privado para que no pueda rebasar el financiamiento público, ese es por una parte ese detalle; por otra parte en el final en la siguiente tabla que maneja, donde está por partido político y maneja cuatro rubros: financiamiento público, financiamiento público para actividades específicas, el total del financiamiento de los partidos y el límite anual del financiamiento privado que deberán recibir los partidos políticos para dos mil diecinueve, está mal, está mal calculado, toda vez, que como ya se vio, el límite máximo que podrán recibir los partidos políticos como aportaciones por sus militantes es de $24,402,795.73 veinticuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco punto setenta y tres, que en realidad ese es el porcentaje que no puede ser superior a esto y sin embargo, vemos que en el caso de la asignación del PAN tiene $24,586,000.00 veinticuatro millones quinientos ochenta y seis mil sin centavos, en el caso del PRI $25,813,312.00 veinticinco millones ochocientos trece mil trecientos doce, y esto lógicamente es una incongruencia, está totalmente diferente a lo que debe de ser; en ese tenor también mi planteamiento es de que, hecho el cálculo del financiamiento público aprobado para el dos mil diecinueve se debería de reducir al menos en un peso las cantidades que se fijen como límite para el financiamiento privado, toda vez, que el principio de prevalencia del financiamiento público sobre el privado se haga patente, en ese sentido, ese es mi planteamiento, que se corrija y también solicito que se elimine el punto de acuerdo segundo, toda vez, que lejos de abonar a la claridad de este acuerdo pudiera confundir en algún sentido, ya que este tipo de cálculo que es el de los treinta y cuatro millones solo opera para simpatizantes y precisamente en el proyecto durante el proceso electoral como lo establece el artículo, la fracción segunda del artículo 57 de la Ley de Partidos, en este sentido, yo solicitaría que se elimine el punto de acuerdo dos porque no tienen ningún caso ponerlo si no va a ser utilizado y pudiera solamente crear alguna confusión, en resumen, esos son mis planteamientos observaciones para que se corrija este proyecto de acuerdo, gracias.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Bueno entonces de acuerdo a las observaciones del Consejero José Antonio Martínez, se sometería a votación que se elimine el segundo punto del acuerdo, toda vez, que esto pudiera causar alguna confusión, está claro en el desarrollo de la fórmula que establece ya en si el acuerdo y toda vez que el primer punto determina cual es el límite del financiamiento, limite o monto máximo que cada partido podrá recibir durante dos mil diecinueve para aportaciones en dinero o en especie por la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos dos setecientos noventa y cinco, $24,402,795.73 veinticuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos setenta y tres centavos, en ese sentido, esta misma cantidad debería de estar en la columna del Partido Acción Nacional y del PRI, ¿estamos?.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Una inconsistencia en la tabla, entonces preguntar si se va a modificar o no la tabla porque se va a someter el punto dos, estoy de acuerdo, pero… ¿se va a tratar también el asunto de la tabla?.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Me permito precisar, si vemos en la página once en los cuadros hay una explicación de cada una de las fórmulas que la ley nos pide aplicar y de donde se obtienen los números, sin embargo, al final en la última línea donde dice: “podrán hacer el financiamiento privado” la primera observación que hace el Consejero es que ahí no debe decir privado sino público; en la página doce la tabla que viene al inicio de ésta página, cuando se refiere al PAN y al PRI el monto que contempla para dos mil diecinueve es mayor al que estamos señalando en nuestro acuerdo, por eso la propuesta es que se especifique el tope máximo, que es el que sale del punto primero del acuerdo que son $24,402,795 veinticuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos, en todos los casos de los demás partidos viene ya con la reducción de un peso que se refería el Consejero Martínez por el tema de la prevalencia del financiamiento público sobre el financiamiento privado eso es hasta un peso menos de lo que les correspondería por financiamiento público; y la otra propuesta del Consejero Martínez. No, no está igual si vemos 009 cero cero nueve y la otra decía 008 cero cero ocho en el caso de PAN, en el caso del PRI termina con 312.20 trescientos doce punto veinte y son 311.20 trescientos once punto veinte y así en cada uno es un peso menos y en el punto segundo del acuerdo, que si bien esa cantidad sale de la fórmula de ley, la propuesta del Consejero Martínez es que se elimine el punto segundo para no confundir en que el tope es veinticuatro millones, aun y cuando la fórmula aplicada para simpatizantes llega a treinta y cuatro millones pero no puede ser mayor del tope de veinticuatro millones cuatrocientos dos mil pesos etcétera. Entonces son tres las propuestas, en la página once cambiar “privado por público”; en la tabla de la página doce al inicio corregir los montos de PAN y PRI señalando el tope máximo de veinticuatro millones cuatrocientos dos mil, etcétera y eliminar el punto segundo del acuerdo.”

En segunda ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias, yo creo que para que haya verdadera claridad en esto, quisiera yo que se leyeran los montos de la última columna de la tabla que está en la página doce para que haya claridad, porque mencionan que se va a corregir las cantidades pero es importante que esto quede muy específico porque son cantidades y deben ser cantidades exactas, entonces yo solicitaría que se lea por partido al menos la última columna para que queden grabadas las cantidades que deben de ser.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Señor Secretario le solicitaría que de lectura a la última columna del cuadro en mención.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Con mucho gusto, en el caso del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL sería $24,402,795.73 veinticuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos con setenta y tres centavos; en el caso del PRI igualmente $24,402,795.73 veinticuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos con setenta y tres centavos; el caso del PRD $6,306,129.02 seis millones trescientos seis mil ciento veintinueve pesos con dos centavos; en el caso del PVEM $6,618,535.49 seis millones seiscientos dieciocho mil quinientos treinta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos; PANAL YUCATAN $5,813,790.03 cinco millones ochocientos trece mil setecientos noventa pesos con tres centavos y el PARTIDO MORENA $17,898,857.90 diecisiete millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa centavos.”

En tercera ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, si solamente ya en esta intervención vale la pena aclarar y recalcar a los ciudadanos que estas no son cantidades de dinero que se le vaya a otorgar a los partidos políticos; el financiamiento privado es nada más lo que los partidos políticos puedan captar a través de sus militantes y esto vale la pena recalcarlo para que no se vaya a confundir como que son además prerrogativas adicionales a las que ya cuentan que es el financiamiento público, entonces, la claridad con que se maneje esto es de suma relevancia, gracias.”

Se hace constar como quedaron en definitiva los puntos de acuerdos, como a continuación se señala:

**“……. A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se determina que el límite o monto máximo que cada partido político podrá recibir durante 2019 por aportaciones en dinero o en especie de **militantes**, será la cantidad de **$24,402,795.73** (son: veinticuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa cinco pesos 73/100 MN).

**SEGUNDO.** Se establece que el **límite individual anual** de las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes para el año 2019 será la cantidad de **$2,148,166.62** (son: dos millones ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos 62/100 MN).

**…**..”

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las observaciones que hiciera el Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, y que han quedado plenamente establecidas en esta sesión, mediante el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con registro ante este órgano electoral durante el 2019 por sus militantes y simpatizantes; así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria con las modificaciones planteadas por el Consejero Electoral José Antonio Gabriel Martínez Magaña, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con las modificaciones planteadas por el Consejero Electoral Licenciado José Antonio Martínez magaña, mediante el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con registro ante este órgano electoral durante el 2019 por sus militantes y simpatizantes; así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de selección para elegir una terna de la cual resultará la persona que será presentada como propuesta de la Consejera Presidente al Consejo General, para la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, siendo el órgano colegiado quien resolverá sobre la propuesta, y en su caso, designación.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdos respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO.** se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de selección para elegir una terna de la cual resultará la persona que será presentada como propuesta de la consejera presidente al consejo general, para la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Administración del instituto, siendo el órgano colegiado quien en resolverá sobre la propuesta.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto para que difunda, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la Convocatoria aprobada en el punto de acuerdo que antecede; que está se difunda a través de la página oficial de internet, así como en los Estrados del Instituto.

……”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda, al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con el permiso de ustedes, yo en este caso, en relación al proyecto de acuerdo que se presenta en esta ocasión no estaría de acuerdo en el mecanismo que se pretende utilizar para la designación, en este caso de la titular o el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, en primer término, porque si hacemos un análisis sistemático de los métodos o de las formas en que la legislación electoral, hablemos de LEGIPE, del Reglamento de Elecciones del INE, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán, en todos se habla de dos mecanismos para la designación del personal del Instituto, en este sentido la ley habla de trabajadores de base y son por una parte los del servicio profesional y los de la rama administrativa, por otra, hay un capítulo para todos los que son considerados de la rama directiva, como los titulares de las direcciones ejecutivas o titulares de alguna de las áreas con funciones directivas del Instituto, este tipo de personal se le puede definir como de alta confianza, en ese sentido, toda la normatividad electoral aplicable señala la diferencia entre estas dos ramas de servidores públicos del Instituto Electoral, o más bien, de los institutos electorales, porque inclusive el Instituto Nacional Electoral para la designación de directores ejecutivos y titulares, establece un mecanismo diferenciado, como son las demás formas de control, como son la rama administrativa y del servicio profesional; desde luego la razón de esto está basada en las funciones que desempeñan estos servidores públicos, por una parte el personal de la rama directiva desempeña funciones de dirección, supervisión, manejo de recursos, auditoría, etc., participa en las decisiones de gobierno del Instituto, su designación es por un tiempo definido, su estadía en el empleo es limitada, en cambio las funciones que desempeña el personal de la rama administrativa, por ejemplo, es, no participa en las decisiones de gobierno, su desarrollo profesional está garantizado a través de los distintos mecanismos que establece la legislación, se garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la función pública y en las últimas décadas se han implementados servicios profesionales de carrera, con el objeto de proteger a este personal, al personal de la rama administrativa, de los vaivenes políticos y garantizar la eficiencia y eficacia y dar continuidad a la implementación de los programas y los planes de la institución, por tal razón, y atendiendo a las características de las funciones que desempeñan los trabajadores del cuerpo directivo, son seleccionados de una manera diferente, la legislación local establece un procedimiento similar al que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y también se establecen requisitos que se deben de cumplir los que aspiren a ocupar un cargo de la rama directiva, más aún el Reglamento de Elecciones expedido por el Instituto Nacional Electoral, profundizo y estableció el procedimiento con un poco más de detalle, pero siempre estableciendo un procedimiento diferenciado para las áreas ejecutivas de dirección, diferenciándolos de la manera de cómo se realiza la contratación de los otros funcionarios y eso lo establece muy claramente en su artículo 24, incluso mencionaría que, en anteriores ocasiones, hemos hecho uso de este procedimiento que en términos generales señala que este Consejo General como órgano máximo de dirección del Instituto, hará la valoración, las entrevistas, la consideración de criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en conclusión quiero ser claro en que la diferenciación de los procedimientos para la designación de los funcionarios en los institutos electorales, establecido en el sistema nacional electoral no es una ocurrencia de los legisladores y mucho menos del INE, esta así establecida porque las personas que aspiren o sean propuestas para ocupar un cargo en las áreas ejecutivas de dirección deben cubrir los requisitos por el REINE y la LIPEY y de esta forma garantizar, por una parte, que cuentan con las preparación técnica especializada mínima para poder realizar las funciones que le competen y por otra deberán también contar con las características y criterios que los hagan idóneos al momento de la toma de decisiones, en ese sentido y por esto no acompañare el acuerdo. Gracias.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Hoy es uno de esos días en el que uno puede celebrar la pluralidad de voces de la democracia, los puntos de vista diferentes, y creo que ese es el trabajo que nos toca en un consejo, me gustaría ser clara para la ciudadanía que a veces escucha lo que estamos discutiendo en el espacio público, pero no tiene claridad a que estamos refiriendo, el Acuerdo que se pretende o que se propone aprobar o el resultado que tenga, significa que hay un procedimiento legal, marcado por la ley que dice que para quien es titular, director, tiene un cargo máximo de decisión en la parte administrativa, no pertenece, como ya decía el Consejero Martínez, al Consejo General, a la toma de decisiones final, pero si dirige un área, en este caso el área ejecutiva de administración; hay un procedimiento legal establecido que dice, para designarlo el Consejero o la Consejera Presidente hará una propuesta al Consejo General, y textual más o menos lo que reza este tipo de propuesta, es que es la propuesta que haga el Consejero o la Consejera Presidente estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garantices imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, pues en los mismos términos que son aplicables a los consejeros electorales distritales, municipales y algunos de los otros, esto está reglamentado y es una práctica que hemos realizado porque la ley no la permite, esto quiere decir que, la Consejera Presidente, en este caso que es mujer, se allega de propuestas, las presenta, se hacen valoraciones y requiere, y ahí creo que es lo que decía el compañero, hay una lógica del legislador por ser un órgano, que no solo es profesional, sino también está inmerso en lo político electoral, pues esa persona designada requiere el apoyo con voto de cinco consejeros y consejeras para que pueda ser designada en el cargo, lo que se propone hoy, es dar un paso más, ciertamente, renunciar a las prácticas comunes que tenemos en las instituciones, pues se vuelve un poco complicado porque es más segura la zona en que hacemos, lo que hemos venido haciendo, sea por lo que sea, y en este caso, me voy a referir a que la propuesta que tenemos hoy, es, antes de ese momento de la designación se nos propone que haya un proceso de selección, que instituciones especializadas valoren a las personas que participen en una convocatoria abierta, ¡hey!, yo quiero ser Director o Directora Ejecutiva de Administración del IEPAC, bueno no tengo que conocer a ninguno de los consejeros, ni ser propuesto por ninguno de los partidos, lo que tengo que hacer es inscribirme en esa convocatoria pública abierta, demostrar que reúno los requisitos, que tengo capacidades y habilidades suficientes para ser presentado en una terna, eso no garantiza que voy a llegar al cargo de administrador, garantiza que por mis propios méritos, mi solidez profesional, mi currículum, voy a poder participar en la terna que al final se valore por este Consejo, dicen por ahí los expertos que sin evidencia empírica y sin la identificación de un contexto no puede hablarse claramente de buenas prácticas, ni elaborarse un análisis de corrección de las políticas públicas en un tema determinado, las llamadas buenas prácticas y las políticas públicas, en cualquier materia, deben de responder a un contexto especifico, razonablemente bien caracterizado, de otra manera no pueden ser clasificadas de buenas y acertadas; ¿cuál es nuestro contexto?, ciertamente los órganos electorales y muchas instituciones públicas durante muchos años han designado de manera directa al personal, mediante mecanismos más, mecanismos menos, el contexto que hoy compartimos los órganos autónomos y cualquier institución pública, es un contexto de exigencia ciudadana, un contexto que incluso por ley nos exige transparencia y máxima publicidad, en ese sentido, tener un cargo público representa de cara a la sociedad un elemento de valoración y juicio permanente, tu trabajo debe responder a las necesidades del contexto, es mucho más fácil y mucho más simple, no quiero decir menos bueno, mucho más fácil y mucho más simple designar a una persona porque la proponemos, alguien la conoce y hacemos las valoraciones necesarias, es por supuesto, mucho más complejo irnos a una convocatoria pública, sin embargo, responde a un contexto actual de exigencia; he consultado con varias personas de la ciudadanía ¿que sienten mejor?, que hagamos la atribución de designar por cinco votos a alguien que llegó propuesto por alguno de nosotros, incluso de los partidos, como hemos hecho muchas veces, o dar un paso adelante y designar a una persona que proceda de un proceso especializado de selección, que aun así, siempre lo he dicho, no garantiza, incluso, la ética de una persona en el servicio público, ojalá pudiéramos llegar a tanto, por eso creo que muchas veces con independencia de nuestras posiciones personales, en un órgano público debe primar el interés mejor para la institución y para la ciudadanía, para mi hoy este proyecto de acuerdo es una manera de decir, puedo ejercer el poder de la misma forma que siempre se ha hecho, es decir, soy la presidenta, tengo atribución, aquí está mi propuesta y voten ustedes o renunciar a esas formas y viejas prácticas por entrar a las nuevas buenas prácticas administrativas, incluso reconocidas por la ONU, de hacer públicos los procedimientos y esto en un sentido fundamental, muchas instituciones no tienen que ser ciudadanizadas, los institutos electorales como órganos autónomos, cuyo origen y naturaleza ha sido la ciudadanización de los procesos políticos electorales en la continuidad de quienes representan los cargos públicos, creo que aquí en este contexto, es fundamental todo aquello que podamos hacer en beneficio de transparentar, de ciudadanizar y de que quien llegue a ocupar el cargo tenga la legitimidad y el reconocimiento de haber participado en un procedimiento público, sin descuidar como han dicho algunos de mis compañeros, que se requieren no solo competencias profesionales, no solo competencias de conocimientos en un cargo como éste, en un órgano como éste, sino habilidades de comunicación, de relación, de liderazgo, que también tienen que estar presentes y elementos de subjetividad de la persona, es por eso que yo estoy a favor del proyecto con el absoluto respeto de que puede ser o no puede ser, considero que difícilmente alguna persona de la ciudadanía vería con malos ojos que nos abramos a lo público, que hagamos lo posible por designar personas que no provengan de recomendaciones, porque el principio de independencia en un órgano electoral no solo se refiere a ser independientes de otros órganos o del gobierno, se refiere también a que cada quien en el ejercicio de sus funciones actué de manera autónoma y he de decirlo por experiencia, muchas veces, muchos de nosotros hemos sido recomendados, sin querer guardamos ligas con personas aunque no lo hagamos de una mala manera, debe primar aquella persona que puede mantener su independencia, porque ha llegado al cargo por mérito propio. Es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, muy buenas tardes; yo quiero manifestar mi posición en contra de este acuerdo a la convocatoria, voy a explicar el por qué, voy a tratar de ser más claro y más concreto, es exclusivamente por una cuestión de legalidad, la verdad no es un tema si es convocatoria pública o si es propuestas privadas o si son propuestas al interior, no se trata de eso, no se trata de eso, no estamos en contra de hacer una convocatoria pública, lo digo por lo siguiente, el fondo del asunto a mi manera de ver es la siguiente, en el acuerdo se plantea una convocatoria en donde hay un apartado de requisitos, estos requisitos son los que debemos de observar en el Reglamento de Elecciones, concretamente en el numeral 24, numeral 1 y 2, en donde el INE al establecer los requisitos y un procedimiento ya existente para la propuesta del presidente de los OPLES, para un director, pues nos da a,b,c,d, hasta la i, unos requisitos, pero también trae un apartado donde dice, y que cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, estos también deberán de aplicarse, para lo cual nos debemos de referir a nuestra ley electoral local que en su artículo 133 nos dice, que para ser integrantes de la Junta General Ejecutiva, como lo es el Director de Administración, hay el inciso h) que dice: contar con experiencia en materia electoral para el desempeño adecuado de sus funciones, punto y seguido, para acreditar dicha experiencia se deberá comprobar haber participado en al menos un proceso electoral como funcionario de órgano electoral; este último requisito no será aplicable también para los titulares de unidad, nosotros tenemos directores y tenemos unos titulares, los directores están en la Junta General Ejecutiva y este 133 le es aplicable a los directores, como lo es el de administración; ahora bien, en la convocatoria se pretende no exigir de manera, como requisito indispensable para el nombramiento, este requisito de contar con experiencia electoral, ese es todo el fondo del por qué yo estoy en contra, porque se pretende desaplicar, aunque en el acuerdo se propone en el considerando cuarto, no se plantea una inaplicación de requisitos señalado porque el mismo se encuentra contenido en la normativa local, lo que se propone es incluir como una competencia adicional, cómo se va a pedir, como una competencia adicional, si alguien no lo trae no podría ser nombrado después de llevar un procedimiento completo, ahora bien, esto concretamente, después de un procedimiento como se haya planteado, indefectiblemente te lleva a que puede ser que cualquier candidato pueda no tener esa experiencia electoral, pueda estar dentro de los finalistas después de entrevistas de algunos órganos de la sociedad civil y el Consejo se encuentre con una terna o con una propuesta realizada por la presidenta, que no se cuente con ese requisito legal, entonces no podría aprobarse, estamos tratando de ahorrar un problema legal, porque si una de esas personas en este procedimiento no tiene este requisito y avanza en esa convocatoria, pasa los dos, tres, cuatro filtros, y esa es la persona propuesta que llega como candidato, obviamente las autoridades solo podemos hacer lo que la ley nos indica y es exigir el inciso h) del artículo 133 de la Ley Electoral que el mismo INE estableció en su reglamento en el artículo 24, que tiene esos requisitos para ser directores de los OPLES, pero que también deben observar, observar, no podemos des observar ese requisito, deben de observar los requisitos que establezcan las legislaciones locales, ante lo anterior, incluso tiene problemas de redacción la convocatoria, porque hay un apartado que se llama “validación de los requisitos legales”, y dice, contar con experiencia electoral en al menos un proceso, lo que reza el h), y dice después que no será indispensable, ¿es o no indispensable?, entonces tiene contra sentidos que están reñidos con la legalidad, no se trata de ser convocatoria pública, no se trata de compartir esto con la ciudadanía, hay procesos, hay formas, incluso éste no es un asunto que estemos empezado a discutir, lo hemos discutido cuando se empezó a construir este documento, lo dijimos en su momento, es una cuestión sencillísima de legalidad, no es posible que llegue un documento que no tiene una aceptación para un mínimo de legalidad, eso creo que es un poco irresponsable al respecto, entonces no se trata de estar en contra de la transparencia, de la legalidad, de la apertura, al contrario, pero esta no es la forma, esto es el fondo del asunto, incluso hemos platicado de hacer a lo mejor algún tipo de lineamiento, algún manual, algún reglamento que establezca un procedimiento público transparente, ciudadano que podemos impulsar a lo mejor posteriormente, pero que este conforme al 24 del Reglamento del INE, 133 local, y no está reñido con un exceso de reglamentación, porque el propio 24 del INE del Reglamento nos dice que contar con los demás requisitos que establezcan las legislaciones locales, la legislación local incluye desde la Constitución, las leyes estatales, así como los reglamentos, lineamientos que tengan competencia los órganos del Estado, como es un autónomo como es el IEPAC para expedir esa reglamentación, esa reglamentación que podemos expedir para estandarizar un proceso para designar a todos los titulares y a todos los directores en observancia del 24 del reglamento del INE y en observancia del 133 de la ley local, un procedimiento estandarizado precisamente para este y para los demás con la apertura, con la ciudadanización, con la participación de asociaciones civiles, pero yo creo que ese es el camino, no este. Muchas gracias.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **C. Rodrigo Mendoza Martínez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano,** quien manifestó lo siguiente: “Bien, buenas tardes a todas y a todos, nosotros como una institución de interés pública, reiteramos, hemos insistido sobre la importancia de abrir los espacios de decisión a la ciudadanía, eso es lo que nos da una identidad particular, entonces en esa perspectiva vemos con buenos ojos el hecho de que se abra la posibilidad que desde diferentes ámbitos de la ciudadanía se propongan quienes cuentan con el perfil profesional, con la trayectoria, con la credibilidad y más aún con el compromiso de contribuir a que esta Institución mantenga o crezca, en lo que corresponde a su credibilidad ante la ciudadanía; entonces, desde esa perspectiva estamos claros que este esfuerzo, es un esfuerzo que tiende a contribuir, tiende a tomar la delantera, sí?, en esa perspectiva entonces lo saludamos, lo apoyamos y más aún consideremos de que este esfuerzo debió ser arropado, porque en esencia está alentando eso, la corresponsabilidad, la participación, el interés, la contribución que desde la ciudadanía debe llevarse a cabo, lo que necesitamos es legitimidad, credibilidad; entonces si logramos o si esto avanza, me parece que estamos caminando en la dirección correcta. Me parece que tenemos en Yucatán una ciudadanía que es exigente, una ciudadanía que puede distinguir, puede cuestionar y lo manifiesta con la emisión de su voto. Me parece que el hecho que seamos el estado, uno de los estados con el mayor nivel de participación en los procesos electorales, nos ayuda a empujar esta necesaria mayor participación de la ciudadanía en la definición de los espacios en donde se toman decisiones que no son menores, el caso de esta convocatoria tiene que ver con administración, administración de recursos financieros, materiales, humanos de diversa índole, entonces, que mejor que sea la ciudadanía la que esté al pendiente, la que esté observando, la que esté supervisando, la que esté exigiendo que las cuentas sean claras, que mejor que esta ciudadanía que sale convencida en cada elección constitucional a depositar su confianza por equis, zeta o ye candidato, diga oye si están abriendo son vanguardia y están considerando que es importante que nosotros desde los colegios, de las instituciones especializadas, propongamos no?,y contribuyamos, entonces me parece que habría que avanzar en esa perspectiva, el otro, es retardar no sé con qué intenciones, retardar, atrasar, frenar este necesario y obligado paso hacia adelante. Estamos en un México, en una coyuntura histórica que está exigiendo que quienes toman las decisiones vayan hacia adelante y no esperen o no frenen estas iniciativas, es cuanto. Gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **C. Jorge Antonio Ortega Cruz, Representante Propietario Acción Nacional,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidenta, buenas tardes; Consejeros, Consejeras, compañeros representantes, público que nos acompaña, pues más que nada lo quería dejar en claro aquí es la posición del Partido Acción Nacional que me toca representar, nosotros consideramos que al igual y en el mismo sentido que mencionó el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, es sumamente importante abrir los procesos, si bien el Consejero Matute mencionó que no se trata de ir en contra de un procedimiento abierto, de una convocatoria pública, sí creemos que es importante abrir, abrirlo, hacerlo transparente este proceso, podríamos a lo mejor encontrarnos con deficiencias probablemente, con algunos detalles en el proyecto de acuerdo que yo considero que podrían ser subsanados en este momento, si se subsanan en este momento, se hacen las adecuaciones que se tengan que hacer, creo que sería correcto aprobar el proyecto de acuerdo que contiene este Convocatoria para incentivar la participación ciudadana, yo creo que ir en contra de este Acuerdo por la forma que sea, por temas legales, procedimentales, por cuestiones que ya se encuentren reglamentadas, sería a lo mejor no permitir avanzar en este tipo de apertura ciudadana que al final de cuentas es lo que todos buscamos y necesitamos. Me parece coherente, válido apoyar este proyecto de acuerdo, esta convocatoria pública, que la gente venga y participe como mencionó también la Consejera Alejandra, me parece que ningún ciudadano va a estar en contra de que se abra esta convocatoria y vengan ellos a participar, es importante que la gente venga, que los ciudadanos participen y que mejor que por medio de un instrumento público; porque si bien podría o no a lo mejor tener algunas deficiencias en el mismo proyecto, yo creo que podrían ser subsanadas y aprobarse en este momento, es cuanto.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Consejera Presidente, buenas tardes a todas y a todos, ya de manera muy clara nuestra compañera Alejandra Pacheco expuso cuál es el objeto de este proyecto de acuerdo que está a consideración y a discusión, déjenme decirles que yo podría manifestarme a favor de este proyecto de acuerdo, y podría porque hay muchas coincidencias en los planteamientos que aquí se han formulado de las bondades, de la esencia que tiene este proyecto de acuerdo, convenimos en que hay que renunciar a las prácticas comunes, que hay que utilizar las buenas prácticas, hay que dar un paso adelante y sobre todo renunciar a las viejas formas. El problema no es con esos propósitos, que son propósitos compartidos, el problema es cómo, cómo ir más allá, que bueno que demos un paso adelante, yo prefiero antes de dar un paso que pongamos pavimento, que pavimentemos el camino y precisamente por eso digo que las buenas prácticas forzosamente parten de instrumentos normativos, no es sobre la base de una buena intención de coyuntura, una intención de momento, y mucho menos, lo digo con todo respeto, no es en base a estados de ánimo, ocurrencias como se va forjando el andar certero en una institución; en ese sentido debo de decir, que no puedo acompañar este acuerdo y con esto quiero señalar, no me opongo a que se abran estos procesos, no me opongo a la transparencia a la adopción de buenas prácticas, no me opongo, al contrario estoy a favor de que estos procesos se abran a la participación ciudadana, pero de ahí que mi planteamiento sea que antes de, para no dar un paso, vamos a poner piso firme a través de una reglamentación de estos procesos, efectivamente hay un vacío en la norma porque no nos dice cómo el que preside este órgano electoral puede allegarse de propuestas para presentar a este Consejo, bueno vamos a reglamentar este procedimiento, de tal suerte que no sea un acuerdo de ocasión como este, sino que sea para cualquier caso que haya que hacer un nombramiento de funcionarios esté definido este procedimiento a través de un Reglamento, a veces pensamos y quiero señalarlo porque estoy seguro que quien está proponiendo este acuerdo no conoce ni siquiera los estatutos de una de las organizaciones de las que está planteando que van a tener un Comité de expertos; por ejemplo se habla de un Comité de expertos del Instituto Mexicano Ejecutivo de Finanzas, A.C., que en sus estatutos no existe la figura de comité de expertos, se habla de este Instituto, que si revisamos su objeto no está el validar currículos, hacer valoraciones curriculares, es más a veces equivocamos lo que podemos hacer como Instituto y pensamos que el Acuerdo, la figura del acuerdo como instrumento normativo, en términos de nuestras normas, es varita mágica, creemos que decidimos algo y correlativamente Instituciones que no tienen ninguna vinculación, porque que yo sepa, no se ha firmado algún convenio con estas Instituciones, pues automáticamente van a ser la santa voluntad que tenga o pueda tener este órgano colegiado. Ya están en las redes sociales, perdón en internet ahí están los estatutos de este Instituto que tiene fines y objetos totalmente distintos, incluso debo de decir ahí, normas que en sus estatutos les permiten opinar sobre algunas cuestiones, pero no hacer valoraciones curriculares como aquí se están planteando. Entonces aun con estas buenas intenciones, aún con estos buenos propósitos y aún como menciona quien me antecedió en el uso de la palabra, asumiendo deficiencias, es más, cómo vamos aprobar un documento con deficiencias, yo no sé qué pueda dar más certeza, si un reglamento o un acuerdo de ocasión, vamos a ponderarlo, por cierto, el principio de certeza, la palabra certeza solo se menciona una sola ocasión en el acuerdo, en un acuerdo que toma un órgano electoral que debe basar junto con otros principios sus determinaciones a partir de este principio, yo no sé por ejemplo, el por qué quitarle potestades que la Ley y el Reglamento Interior le dan al Secretario Ejecutivo para instrumentar todo el procesamiento, desde la recepción de documentos, digo ahí dejan a un lado a la oficialía de partes de este Instituto, dejan a un lado a la Secretaría, no tiene pies ni cabeza, hubo un buen intento en la elaboración de este documento, pero la verdad me parece que no constituye una propuesta que pueda merecer y lo digo con todo respeto, un voto favorable, reitero sería muy importante que quien está impulsando este proyecto nos diga cómo vamos a garantizar que dos organismos acaten una determinación de un órgano electoral, yo no sé si es más importante lo que determine este órgano o lo que determine la norma interna, que a lo mejor ellos son más cuidadosos en sus determinaciones; yo no sé cómo vamos a obligar a dos organismos que no tienen convenio, a menos que se nos diga que ya se suscribió un convenio con esos organismos, cómo van a participar en una determinación que debe estar regida por el principio de independencia y ojo esto no se trata de sustraernos de la sociedad trae principios rectores, yo aquí concluyo mi intervención manifestando las razones y los motivos por los que no puedo acompañar este proyecto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente, buenas tardes, Ciudadanos y Ciudadanas de Yucatán, tiempo al tiempo, al cabo de los años podemos observar o no la congruencia que se requiere de las instituciones y de los funcionarios que nos desempeñamos en ellas; permítanme hoy recordar que hace más de tres años, en su momento cuando se buscaba un Secretario Ejecutivo para esta Institución, ante la ausencia de uno, señalé la importancia y la necesidad de que esto se abriera para ustedes ciudadanos y ciudadanas, y que cualquier persona que cumpliera el perfil pudiera contender para ese puesto de tan alto honor y responsabilidad. En aquel momento, no era el tiempo, y no se dio así, tomé yo la iniciativa personal de abrir a través de mis medios personales de convocar a ciudadanos que quisieran que fuera yo el que presentara su candidatura ante la falta de un instrumento institucional para dar cabida a cualquier ciudadano o ciudadana de este estado en ese tipo de puestos. Mi intención, mi trabajo, mi obligación, por eso me pagan, es que la ciudadanía realmente tenga su lugar en esta casa de la democracia, que realmente tengamos aquí un espacio en el cual no solo los funcionarios que tomamos decisiones sino cualquiera de ustedes pueda sentirse representado en la medida de sus intereses, no como una representación electa y que también encuentren espacios para manifestar sus derechos como lo podría ser el de acceder a trabajar con nosotros y servir a la ciudadanía desde aquí, en otro acto de congruencia, tengo que recordar que el treinta de mayo del dos mil diecisiete, se nos presentó una reforma arbitraria, una reforma sin sentido con más de treinta situaciones inexplicables y entre ellas un requisito que quedó en ley; que en ese momento fui muy claro, enfático, repetitivo para que se atajaran esas acciones, porque los organismos autónomos también tenemos facultades para oponernos a lo que la Ley establezca sin sentido o mine la propia autonomía de los institutos, eso no se hizo en su momento, la autonomía es vital, necesítamos que este Instituto realmente responda a dos situaciones, uno la independencia de cualquier otro modo de poder, y sobre todo el acceso constante a que sean los ciudadanos quienes vean reflejados aquí sus formas y sus intereses. Lo que se está comentando, afortunadamente refleja varios elementos con los cuales puedo coincidir, estoy cien por ciento de acuerdo con que se tiene que cumplir la legalidad cabalmente, no voy a abonar más, ya se dijo con contundencia, en esta ocasión estamos de acuerdo completamente en que se cumpla la legalidad, a veces ha habido cuestionamientos al respecto, estamos de acuerdo con que entre más institucionalizado sea el procedimiento, mientras más claro, más cierto estaríamos atendiendo un principio fundamental para nuestro servicio y también estamos de acuerdo en que esta sería una modificación, una actualización, una renovación, o simplemente una manera de ser congruentes con lo que debemos darle a la ciudadanía, abrirle los espacios, y en ese sentido reconozco a la Presidente de este Instituto, que el día de hoy, de su iniciativa salga abrir esto a una convocatoria pública que permitiría que ustedes, ciudadanos y ciudadanas, puedan contender por este puesto si eso fuera su voluntad, porque podría ser que la Presidente en sus funciones hiciere este procedimiento administrativamente, tiene esa facultad para hacerlo y ha elegido presentarlo ante este Consejo y estamos aquí decidiendo la manera correcta de hacerlo, creo que no hay oposición a abrirnos a la ciudadanía, llegó ese tiempo, tres años después, y probablemente suceda. En lo particular voy a votar a favor de este acuerdo si se hacen algunas modificaciones como ya se señaló que sería lo correcto, porque hay inconsistencias y elementos que creo que, así como están minarían la buena intención, pero sobre todo la buena eficacia de lo que se pretende, si esas modificaciones no se hacen no estaría de acuerdo con votar a favor. Bien, hablemos del concepto atribución, no estamos hablando de un procedimiento que está en ley, en la ley no hay procedimientos, el Instituto tiene atribuciones y obligaciones, y en ese sentido está en ese rubro el que los integrantes de este Consejo con derecho a voto decidan por cinco votos quien es la persona que va a ocupar uno de estos cargos, eso está clarísimo, pero eso no es un procedimiento, es una atribución. Por otro lado, también está establecido en ley que tenemos la atribución, o más bien la obligación de valorar a cualquiera de los candidatos y candidatas que se presenten para ocupar este cargo, no dice allí quién lo va hacer, pero sí con lineamientos que hay establecidos, queda claro que este Consejo debe tomar algún papel en esa valoración, es una obligación del Consejo hacer la valoración, nos podemos apoyar en instrumentos científicos y profesionales, pero no podemos eludir por completo ni al Instituto, ni al propio proceso que se vaya a establecer y aquí se está ofreciendo uno con una avanzada de ciudadanía, con una intención positiva para abrirnos, lo que tenemos que hacer es perfeccionarlo; en esa valoración se está planteando en el acuerdo y ese sería uno de los cambios deseables, que sean un par de organismos, ajenos, privados, particulares, los que hagan la valoración, desconozco yo si hay un proceso que nos haya llevado a elegir a esos dos, en ocasiones anteriores se ha hecho, una decisión un poco más consensada acerca de cuáles serían las características quien vaya hacer ese proceso, no tengo elementos para saber si se hizo, requeriría que haya elementos para saber por qué esos y no otros. Definitivamente lo que creo que no puede pasar es que sin consentimos al no actuar, que se quedara esa reforma que exigía un requisito doce, décimo segundo consistente en el experiencia electoral no hicimos lo necesario a tiempo, ese requisito está en ley, el reglamento del INE pide que se cumpla la ley local, por supuesto que se tiene cumplir, eso está en la ley, y eso se tiene que cumplir lamentablemente no estoy de acuerdo con el requisito, no ahora y no entonces pero está en la ley, y la ley sí la tenemos que cumplir. Entonces si ese considerando cuarto, que habla de cómo inaplicar, aunque allí diga que no se van aplicar, no lo entiendo, no podría yo votar a favor, porque estaríamos inaplicando la ley y eso coincidimos algunas personas, gracias compañero. Dice la ley que tiene la facultad el Presidente podrá presentar una propuesta, será votada, si tiene los cinco votos se queda sino puede presentar una segunda, si obtiene los cinco votos se queda si no un encargado de despacho hasta por un año. El problema es que al elegir la terna, la persona que tenga una posición como para ser presentada, va a quemar incluso su oportunidad de ser encargada de despacho si es votada sin cinco votos, eso se me hace un poco injusto para la persona que vaya a participar, tendríamos que encontrar una manera de no hacer eso para afectar los intereses de alguien que esté bien calificado para ocupar el cargo; entonces, tendremos que añadir, yo creo, al elemento de valoración alguna manera en que los Consejeros, Consejeras con derecho a voto o incluso todos los que integramos este Consejo puedan participar de la valoración, en particular a lo mejor de las entrevistas que se hagan para la selección de la terna final como se está planteando en la convocatoria; y dos elementos particulares más para dejarlos señalados, se da un plazo de siete días, o sea que si en siete días no te enteraste ciudadano y ciudadana, de nada sirvió todo este esfuerzo, pediría yo ampliar el plazo, un poquito para que se entere la gente, porque es para ellos y ellas; entonces, ampliar ese plazo siete días es muy poco y dos, en términos de lo que se requiere se pide que se entregue un curriculum, pero no se piden los documentos comprobatorios, entonces ninguna organización ajena ni nosotros mismos, mismas podríamos hacer una valoración objetiva de lo que dice el curriculum si no tenemos documentos comprobatorios, pediría que se especifique la forma en que se va a comprobar lo que se dice en el curriculum que se está solicitando, son algunos puntos podemos continuar analizando si se hacen modificaciones en ese sentido yo me encuentro en posición de estar a favor del acuerdo si se mantiene el acuerdo en sus términos, no estaría a favor, es cuanto.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral C. María del Mar Trejo Pérez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera, buenas tardes a todos y a todas, de todo lo que hemos escuchado acá, pues obviamente coincido con algunos puntos con mis compañeros y compañeras y en otros pues no; estoy de acuerdo que son necesarios los rediseños que involucren la profesionalización pública, en un marco de rendición de cuentas, para demandar un mejor desempeño de las instituciones y los servidores públicos. Estoy de acuerdo, también en abrir a la ciudadanía este proceso, pero considero en mi opinión que debe ser mediante un mecanismo prestablecido, algún Reglamento que se haga desde este Consejo General. En esta ocasión como está el proyecto de Acuerdo no podré acompañarlo debido a diversas observaciones que tengo y que me permitiré en este momento leer algunas de ellas, por ejemplo, la inobservancia del requisito que ya se mencionó por varios compañeros, de contar con experiencia en materia electoral para el desempeño adecuado de sus funciones, en el que, para acreditar dicha experiencia, pues sabemos que se deberá acreditar, comprobar haber participado en al menos un proceso electoral. Este da valor a los principios de la función electoral. Por otra parte, también la inobservancia del supuesto señalado en el Reglamento de Elecciones, en el que la propuesta que haga ante este Consejo la Consejera Presidente en este caso, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de las y los aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a las y los consejeros electorales distritales y municipales. También los requisitos que establece la ley de garantizar por una parte que las y los aspirantes cuenten con la preparación técnica especializada para poder realizar las funciones que les competen, y por otra aseguran contar con esas características y criterios que los hagan idóneos. Y aquí el l no cumplir con los requisitos de ley, como ya dijimos, vulnera el principio de legalidad y por lo mismo va en contra del Estado de Derecho. También difiero de la interpretación de que se esté vulnerando la garantía de igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública a algunos aspirantes ya que éstas se están dando a todos, el único requisito es que cumplan con los requisitos de ley. La valoración de los aspirantes deben realizarla, también yo considero integrantes de este Órgano de Dirección, y acá comentaría que pues tampoco tengo la claridad completa de cómo se eligieron a las instituciones que se mencionan en el Acuerdo, pues también pude haber ciudadanos y ciudadanas que consideren que tiene cierta cercanía con algún Consejero o Consejera, la verdad no tengo todavía tampoco esa claridad. También la falta de claridad en el Acuerdo respecto de la paridad de género para asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Podemos ver que actualmente entre los Directores que forman parte de la Junta General Ejecutiva pues tenemos casi cinco hombres y dos mujeres y la que renunció al cargo también era una mujer, entonces para este caso si queremos acercarnos a la paridad pues debería ser mujer también la que empiece a integrar este órgano. Entonces estos son los puntos que me gustaría comentar por el momento, gracias.”

En segunda ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Una vez más por la necesidad de claridad con la ciudadanía, me permito explicar un punto que se ha tocado aquí que creo que es importante que la ciudadanía conozca, ya el Consejero Matute nos hizo favor de señalarnos que en esta propuesta de Convocatoria había un requisito que la Ley Local sí pide, como lo marca el Reglamento del INE, respetar lo que las legislaciones locales también pidan como requisito; y yo quisiera ser muy clara aquí, nada tiene una sola visión de las cosas, el requisito que se pide es que quien forme parte de la Junta General Ejecutiva tenga, por lo menos, un Proceso Electoral de experiencia en la materia electoral dentro de alguna de las instituciones electorales; esto quiere decir, por supuesto, que tendría que haber estado en algún órgano electoral y esto puede tener una explicación muy buena desde lo que haya pretendido el legislador, ¿Cuál es? Pues obviamente que conozca lo que se maneja, los elementos, todo lo que se requiere en un, en el ámbito electoral; personalmente quiero decirles, yo no la tenía cuando entré al Servicio Profesional y ello no fue impedimento para tratar e intentar cada día de profesionalizarme en mi cargo y llegar a ser Consejera Electoral. Pero la otra posición es que alguien nuevo refresca un ambiente que, repito, es politizado, tiene sus complejidades, a veces tenemos prácticas que nos cuesta soltar; y entonces gente que viene de otros ámbitos refresca; sobre este requisito, yo quiero solicitar, en su momento que se pida, que esto que han manifestado otros compañeros, se mantenga el requisito de legalidad, el requisito de tener la experiencia se mantenga como lo marca la Ley Local, pero sí quiero ser clara porque, el derecho a partir de 2011, aunque nos cueste mucho trabajo, a quienes fuimos educados en el positivismo, es decir, como lo dice la Ley, lo haces o hay formas y que son jurídicamente válidas en los que una institución administrativa, judicial, ejecutiva, puede hacer una valoración de aquellos criterios que pueden ser excluyentes, discriminatorios, como ya decía la Consejera María del Mar; y en esa valoración, puede tomar acuerdos que se validan al momento de votar y lo que se proponía no era inaplicar, que por cierto no fue sugerencia mía, fue una propuesta del Jurídico, que me pareció muy interesante; no se propone inaplicar, se proponía que ese requisito se valorara pero no fuera un requisito de exclusión, o sea no por no haber tenido eso; y eso en una intención de maximización de los derechos que hoy, bajo un marco normativo del principio pro persona, tendríamos que buscar maximizar los derechos. Esto lo quiero decir porque no siempre lo que hacemos las instituciones, aunque nos apeguemos a lo que siempre hemos hecho, es lo que legalmente únicamente se puede hacer, el marco normativo del artículo primero constitucional tiene hoy una forma de, de actuar para las instituciones diferentes que permitan garantizar, proteger y maximizar los derechos humanos y este es el derecho a la participación ¿no? Entonces en, en la vida, en los asuntos públicos, entonces solo quiero ser clara con eso, solicitar que en el momento de la votación se mantenga este requisito porque finalmente aquello que genera consenso debe ser lo expuesto y alguno de mis compañeros ha expresado que si está a favor de la convocatoria pública, pero no si alguno de mis compañeros si no está este requisito, y creo que lo que genera consenso debe hacerse; y únicamente, para terminar yo estoy totalmente a favor, creo que lo he manifestado siempre en mi vida diaria de todos los espacios, en que permitamos acceso a las mujeres, yo en lo personal fui ampliamente feliz de que la Directora de Administración anterior fuera mujer, por ello, por sus capacidades, por sus competencias y todo lo que demostró mientras estuvo, pero sí quiero ser clara que ayudaría a equilibrar a la Junta General Ejecutiva, pero que esta Convocatoria es solo para un cargo y determinar que solo sea para mujer o solo sea para hombre, no estaría cumpliendo expresamente lo que implica la paridad, porque podría también ser catalogado, todo tiene puntos de vista diferentes, como exclusión o discriminación del género masculino dado que es un cargo y tendría que hacerse un trabajo de construcción muy fundado; entonces pues en este sentido solo dejar claro para la ciudadanía que se, lo que se nos proponía no era violar la legalidad, era un concepto de derecho más progresista pero bueno en derecho los criterios hacen Ley.”

Acto seguido, la **Consejera Presidenta Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, le cedió el uso de la voz al **Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, Ciudadano Rodrigo Mendoza**, quien manifestó lo siguiente: “Bien, este, lo que yo percibo es que cuando uno tiene oportunidad de establecer comunicación con la ciudadanía de a pie, el trabajador, el empleado, el estudiante; como que ven a las instituciones electorales algo lejanos a su realidad, pareciera ser que éstas se han instalado en una especie de Monte de Olimpo, donde son inaccesibles para la gente de a pie, ¿Por qué planteo esto?, Porque valdría la pena o vale la pena el replantearnos esa lectura ortodoxa, ortodoxa de lo que marcan las normas y poder tomar pasos en la perspectiva de lo inédito, ¿Qué es inédito?, pues abrir esto, difundirlo, publicarlo, sobre todo que en Yucatán que tiene más de 100 instituciones de educación superior, que tiene una gran cantidad de cobijo de profesionistas, los cuales son una garantía de que hay gente calificada, gente preparada y, quizás, gente con interés y disposición de contribuir; quizás alejarse de esas tertulias de sobremesa en donde se señalan toda serie de inconsistencias, de ilegalidades, de incongruencias, a las instituciones; y decirle: “Oye intégrate, contribuye, sé parte de este proceso”, y que mejor manera que decir que tenemos un puesto, se puede definir, se puede proponer, se puede construir una mayor legalidad y en este espacio, tú con tu trayectoria, tu experiencia, tu compromiso, tus señalamientos, tu respaldo, tu actitud, puedes aportar; entonces, yo insisto, me parece que no habría que buscarle obstáculos y obstáculos y obstáculos y si plantear cómo allanamos, allanamos el camino para que más personas vean esta institución como algo cercano, como algo más horizontal, no tan, estén, alejado de su cotidianidad ¿no? Entonces, me parece que esta, se está en el momento de una coyuntura que es válida y necesario que se trabaje en esa perspectiva. Abramos el espacio para que sea el joven profesionista, para que sea el académico, para que sea el investigador, que seguramente tienen todo el interés y toda la disposición de comprometerse con este proceso, a que se acerquen, y no le pongamos obstáculos, por ejemplo, cuando se dice experiencia electoral, yo me pregunto ¿y si fue funcionario de casilla?, ¿vale esa experiencia? ¿y si fue capacitador electoral? ¿vale esa experiencia? o ¿tuvo que haber sido Consejero? o ¿tuvo que haber estado en un rango, un rango de decisiones estratégicas? Entonces me parece que habría que visualizar que el que elige, el elector también tiene experiencia electoral, el que participa en las elecciones también decide y, es más, es el que le da sentido a los procesos electorales, el que va a votar, el que va ejercer su derecho, ese solo hecho de llevarlo a cabo ya le da experiencia electoral; entonces, si nos vamos a circunscribir a que tiene que ser alguien con una trayectoria reconocida, trascendental; no; visualicemos desde lo más básico, desde la célula básica que es el elector, visualicemos su experiencia como funcionario de casilla, como capacitador, digamos: ¿oye sabes qué? ¡ven puedes contribuir! ¡ven aporta tu experiencia! ¡ven se parte de este esfuerzo de construcción de democracia en este país, en Yucatán! y ¡órale! Está abierta la puerta, no le pongamos más torniquetes y torniquetes y torniquetes, abrámoslo; seamos esa disposición, yo le diría valentía, ese compromiso ¿no? De avanzar, avanzar y avanzar y allanemos el camino, entre todos podemos allanarlo ¿no?, no es, que no sea el argumento de que no hay, es una brecha ¿no? y si todos nos comprometemos con esfuerzo, con disposición y trabajo para que, para que lo abramos y lo, este, aplanemos y que sea transitable; yo creo que esa lejanía de la institución con la ciudadanía a pie se va ir, irá disminuyendo, nos verán y/o verán más cercanos, más parte de. Gracias”.

Acto seguido, la **Consejera Presidenta Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, le cedió el uso de la voz al **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias. Precisamente el planteamiento que yo formulo, tal y como lo plantea quien me antecedió en el uso de la palabra, es replantearnos en la forma de hacer todo esto posible, hacer que suceda, hacer que ocurra, como suele plantear un compañero de este Colegiado; allanar el camino, abrir el espacio, pero como también plantea una integrante de este Colegiado, el proyecto de acuerdo, que está a consideración, solo va vinculado a un cargo en específico, que en este caso es la Dirección Ejecutiva de Administración; por eso mi planteamiento para no avanzar un paso si no para avanzar más, para tener un sustento, para las buenas prácticas, implícitamente renunciar a las viejas formas, a las prácticas comunes, es que pueda este órgano electoral en lugar de emitir una simple Convocatoria de ocasión, emitir un reglamento que determine el cómo llegar a que quien presida este órgano electoral hoy y mañana, tenga un camino determinado normativamente para llegar a esa propuesta a este órgano electoral. Eso da certeza, porque hoy lo que se nos propone no nos da garantía de que el día de mañana quien presida este órgano electoral con esta otra conformación, vaya a tener esa voluntad de abrir el espacio. Por eso yo digo que, de ahí la importancia de reglamentar este proceso, establecer ese precedente normativo, para que no sea, pues no sé si un acto de buena voluntad lo que lleve y oriente estas determinaciones. Mucho ayudaría, reitero, porque finalmente, a eso venimos, que quienes estén defendiendo este Acuerdo o quien lo esté proponiendo señale con precisión, y lo digo porque alguien hablo de académicos, de investigadores; no son académicos ni investigadores los que están planteados a ser vinculados en este Acuerdo, no es la facultad de contaduría y administración de la UADY, no es un Colegio de Contadores Públicos, no; no va por allá, por eso sería importante saber por qué se está proponiendo están instituciones, si se tiene un Convenio con estas instituciones; si se conocen los Estatutos de estas instituciones y está en su objeto social el que puedan hacer lo que por la varita mágica de Acuerdo pareciera que se le va a imponer a una, a dos instituciones que no tienen convenio con este Instituto. Valiera también la pena saber, y lo dijo por ahí el tema de las deficiencias, este, si además de las observaciones, formuladas por uno de mis compañeros que manifiesta que entonces sí acompañaría el Acuerdo, esté, conllevaría a dejar que la Junta Local Ejecutiva, tal y como textualmente está en la Convocatoria, participe en ese proceso; yo quiero pensar que se refiere a la Junta Local Ejecutiva del INE porque aquí es Junta General Ejecutiva, pero bueno, no sé si este, si en las prisas por generar determinaciones de ocasión, no se revisan estos detalles; yo hasta ahí concluiría y mantengo mi posición y mi petición que se aclaren estas dudas que se han formulado, es cuanto”.

Seguidamente, la **Consejera Presidenta Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, le cedió el uso de la voz al **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias si no van a notar que es otra voz. Bueno pues, mi intervención en este sentido va y lo voy a puntualizar mucho. En mi primera intervención planteé y quise explicar con detalle, que existe un procedimiento, no es que no haya un procedimiento, difiero de lo que comentaba mi compañero Jorge Valladares, hay un procedimiento, hay un procedimiento para designar precisamente a este cuerpo directivo y lo establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del INE que es obligatorio para nosotros; en ese sentido, yo quisiera, porque también se comentó acá que este tipo de procedimientos y las buenas practicas deberían de valorarse a través de casos empíricos, como ejemplo yo puedo decir que en este Consejo General hay un caso empírico de una buena práctica y un buen resultado de este tipo de selección de personas, acá hay uno que fue seleccionado con este método. Por otra parte, también quiero comentar que en el caso de la función pública de los que somos servidores públicos no se trata de que, de qué siente que es mejor o que la gente piensa qué es mejor, precisamente el servicio público debe de basarse en el cumplimiento de la Ley y en los procedimientos establecidos, este es un principio que nos obliga a respetar a todos los que hemos rendido protesta para ejercer un cargo de este tipo; en este sentido, es el principio de legalidad. Esto lo quería comentar porque estamos, y yo lo sé, estamos en épocas de que todo se somete a consulta, pero, ojo, hay cuestiones, hay cuestiones especializadas que no pueden ser sujetas de consulta pública; tenemos que ser claros ¿sí?, hay puestos donde tienen que llenar, llegar las personas que reúnen los requisitos, los criterios, los criterios idóneos para el cargo y sí, efectivamente, todos pueden llenarlos, pero sí en ciertos niveles, se necesita de gente idónea que cubra estos perfiles. Bueno, yo señalaba esto de que existe el procedimiento y las bondades de este procedimiento, pero si además no queremos utilizar este procedimiento, bueno pues elaboremos, ha surgido en la mesa una propuesta de elaborar un reglamento que contemple ya prácticamente todos los requisitos de Ley que tenga, incluso respete los diversos principios como el de paridad y el de inclusión a que debemos de respetar; y en ese sentido, trabajar de manera concienzuda en un reglamento que además no se aplique en un solo caso, como comentaba alguien; que se aplique de manera sistemática y que se abra a la ciudadanía todos los procesos, que todos los procesos de este nivel sean a través de una convocatoria pero que este normado; es decir, es un principio de certeza jurídica, vamos a caminar no para una cosa, vamos a aplicarlo a todos de manera general. Otro punto que quiero comentar es que el proyecto de acuerdo que se nos presenta es un galimatías, hay un sinsentido en la redacción de varios párrafos, no quisiera señalar de uno en uno pero por ejemplo confunden normas que se deben de aplicar al Servicio Profesional con la rama directiva y administrativa; también, bueno, aunque señalaban por ejemplo, en este párrafo veo que: “…debida experiencia electoral no garantiza que incorporen al servicio de la función pública los mejores y los más profesionales en el ejercicio de sus funciones…”; claro que no, tampoco lo otro; ese es un requisito que quiere garantizar, como comentaron también acá, que conozca cómo se vive la experiencia electoral en un órgano y comentar acá, por el comentario que hacia Don Rodrigo, que sí, la Ley prevée que esta experiencia electoral pueda ser el que haya sido funcionario de casilla porque el requisito legal es que haya participado en un órgano electoral y la misma Ley establece cuáles son los que son considerados órganos electorales y dentro de estos se están la casilla, y puede ser que haya sudo funcionario de casilla y en ese sentido, cubre el perfil; ¿estamos? Como aclaración. En ese sentido, bueno, decía yo que el proyecto de acuerdo es un galimatías porque se pretende justificar, inclusive, la igualdad en las funciones mediante, hacen cita de unos artículos del Pacto de San José en donde se refiere específicamente a los derechos políticos de elegir y ser electo; o sea, la verdad que yo no podría acompañar el Acuerdo, así como esta porque realmente, y lo reitero, es un galimatías. Pues por las razones ya expresadas sigo en mi postura que no voy acompañar el Acuerdo.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, le otorgó el uso de la palabra al **Consejero Electoral Mtro. Antonio Ignacio Matute González**, en uso de la voz manifestó: “Muchas gracias, en alusión a comentarios anteriores sí quiero fijar mi posición en contra, aun cuando se incluya el requisito de Ley aludido y explicado ampliamente ¿Por qué? Porque al igual que diversos procedimientos estandarizarlos. Hay que ver donde nos encontramos De ninguna manera se quiere frenar este proceso ni retrasarlo, ¿no? Tenemos más de sesenta días sin un Director de Administración. Si revisamos la convocatoria, que si se aprobara hasta el quince de abril terminaría este proceso, o sea que sería dentro de más de mes y medio no, entonces, el periodo tampoco es corto. Creo que, en una reglamentación, en unos lineamientos que estandaricemos este proceso de apertura podríamos hacerlo incluso antes del quince de abril que terminemos con un nombramiento, con un procedimiento abierto ¿no? Creo que hay los tiempos y la intención de trabajar en ese Lineamiento, expedir una convocatoria y que incluso el próximo Director de Administración se pueda nombrar antes del quince de abril. Entonces también tenemos que considerar todos los tiempos. Esta convocatoria es de más de cuarenta y cinco días; en menos de ese tiempo y más tiempo ha sido el desocupado de esta administración, entonces no habría la prisa, no habría, pero ahorita en mes y medio si hay, en menos de ese mes y medio podemos hacer ese procedimiento con certeza jurídica, estandarizado para las demás desocupaciones que existan, por eso voy a votar en contra. ¿Pero después de tanta discusión a mi si me entra el sospechosismo no? ¿Por qué se quiere excluir el requisito de no tener materia electoral? ¿por qué a lo mejor el candidato ya está? ¿porque no se propuso el tener cédula profesional de tres años con dos años? ¿porque no se puso tener una experiencia menor?, no sé porque se escogió este de los doce o quince requisitos y dos; lo que decía otro compañero ¿por qué siete días para que se inscriban? ¿será que se va a enterar muy rápido? porque estos procesos públicos, convocatorias amplias llevan treinta o cuarenta días para allegarnos de propuestas. No puede ser que de cuarenta y cinco días treinta y ocho sean de valoraciones y siete para inscribirse; es un contrasentido, entonces no por incluir el requisito que debemos incluir por la legalidad voy a aprobar esta cosa que no tiene ni pies ni cabeza y no tiene una certeza jurídica. Creo que no debemos de aprobar este documento porque creo que tendríamos que tener al menos un receso de al menos varios días, varias reuniones, para dejarlo en un proceso estandarizado que dé certeza para todos los ciudadanos. No estamos en contra de eso, al contrario, es más, debemos y creo que podemos sacar ese Reglamento en un buen tiempo con procesos certeros. Muchas gracias”.

En uso de la voz la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó: “Bueno, ha sido muy interesante, el debate que se ha presentado el día de hoy ante esta iniciativa, vamos a decirlo así, que sucede compañeras, compañeros y público que nos acompaña, el IEPAC, no cuenta con un Director de Administración desde finales de diciembre de 2018, el cargo desde luego, es un cargo importante es que se encarga de aplicar las políticas y normas para una correcta administración en el instituto además este cargo forma parte de la Junta General Ejecutiva en donde se toman decisiones importantes para este instituto, existe, existen un procedimiento regalado a través del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral del artículo 24, ya se ha mencionado, no lo voy a repetir en donde la Consejera Presidente se le facultad para presentar candidatos para ocupar esas vacantes, la legislación local en su última reforma agrego un nuevo requisito que debiera de tener los directores del instituto en la fracción del artículo 133, ya lo comento aquí el Consejero Matute, quiero hacer un paréntesis aquí, este último requisito no se le exige a Directores del INE mucho menos a consejero del INE o Consejeros locales, pero sí se le exige a quien desee ocupar la vacante de Dirección de Administración del IEPAC, reduciendo considerablemente las posibilidades de encontrar perfiles profesionales, idóneos con amplia trayectoria y que puedan enriquecer con nuevas aportaciones al trabajo institucional, escucho aquí las voces con respecto a estaríamos violando la Ley. Aquí yo haría un paréntesis por que pudiéramos hacer estas modificaciones necesarias si estamos en el entendido o si estamos con la intención de sacar esta convocatoria, si así lo fuera pudiéramos simplemente dejar este requisito bien claro, ya lo han comentado aquí mis compañeros, yo no tendría ningún inconveniente al respecto. ¿Por qué este requisito Consejero Matute?, porque todos los demás requisitos que establece la legislación local, están también contemplados en el Reglamento de Elecciones el único requisito que no se contempla es precisamente este. Si hay algunos, por ejemplo, el Reglamento de Elecciones dice tiene que ser un ciudadano mexicano, la ley local dice que sea yucateco, bueno es entendible, es nuestra Ley local, todos los demás los contemplan ambas instituciones, es el único el que no está. Bueno eso atendiendo a lo que preguntó y al sospechosismo que usted mencionó. Bien, en atención a lo que establece el Reglamento de Elecciones, lo primero que se hizo compañeros fue verificar si dentro del Instituto porque siempre hemos tratado de que gente dentro del instituto pueda acceder a estos cargos porque tenga la experiencia, este y que pudiera en un momento dado, tomar esas nuevas funciones, esas nuevas responsabilidades. Sin embargo, no encontramos dentro del Instituto gente que pudiera cumplir con los requisitos o que quiera el cargo o que fuera idóneo para el puesto, para poder proponerlo y en atención a lo que establece el Reglamento de Elecciones lo primero que se hizo es que a través de la Unidad, después de ver que no teníamos y que nos allegamos de propuestas, al no encontrar propuestas lo que se propuso, entonces lo que se hizo fue de allegarme de propuestas pero al ver que esas propuestas no cumplían con este requisito fue muy sencillo y lo digo de manera muy franca acercarme a instituciones expertas como el Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, la Asociación de Ejecutivos en Recursos Humanos, quien de manera muy este con muy alto compromiso social accedieron a participar con nosotros de manera con un alto compromiso social, a mí me parece que no existe ninguna ocurrencia, no es ninguna ocurrencia al contrario, me parece que esto posiciona muy bien al Instituto, le da este mensaje a la Ciudadanía que queremos transparentar los procedimientos y desde luego, que llegue gente con nuevas ideas y que refresque al Instituto, me parece que sería algo sumamente acertado. Sin embargo, yo considero también que esta convocatoria lo más importante es que aporta este valor público, que es abrirla y que participen otras instituciones y que al final nosotros consejeras y consejeros somos quien vamos a tener que decidir, pero ya de acuerdo a una valoración que expertos han hecho en los temas respecto a un Director de Administración. Yo para, desde luego, hay una tercera ronda, yo les pediría a los compañeros que han hecho aquí algunas observaciones si quieren hacer muy claros, ya para poder pasar a la votación, pudieran identificar que podemos mejorar en este acuerdo, en este momento y lo sometemos a votación y este para ya encaminar y ya ir cerrando con este punto del orden del día que ya se alargó, muchas gracias.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, le concedió el uso de la palabra al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien señaló “Gracias Presidente, a ver atendiendo a la petición que me hizo de clarificar los puntos que antes mencioné, voy a decirlos tal cual, este nada más me inquieta un poco el comentario, yo considero que entre nuestro personal definitivamente si hay las competencias en suficiente número de compañeros y compañeras que pudieran aspirar a tener este cargo y por supuesto considero que al abrirse una convocatoria pública, ellos, ellas estarían perfectamente en la línea de ponerse entre los más destacados en poder competir por este puesto, no sé si se hizo algún mecanismo para revisar eso a fondo pero yo estoy seguro de que sí hay aquí quien pueda cubrir ese puesto a cabalidad en sobra. Bueno, para estar a favor de este Acuerdo, para estar a favor de este Acuerdo mis puntos son: uno relacionado con transparencia que dice, que se ponga a la vista o se establezca una manera de determinar las agencias externas que participarían o nos acompañarían en la evaluación y los Acuerdos que se tengan o se tuvieran con ellas, segundo; por legalidad ya se dijo aplicar todos los requisitos que están en Ley, tercero; por protección a los derechos de quienes quieran aspirar afinar la manera de elegir entre la terna que se establezca para no afectar los derechos de alguno o alguna de ellas que en su momento pudiera ser encargado de despacho, cuarto; corresponsabilidad este consejo, integrantes de este consejo tendrían que participar en el proceso de evaluación, cinco; por objetividad tendríamos que exigir que se entreguen los documentos comprobatorios de lo que se mencione en el curriculum vitae, sexto; por realismo tendríamos y justicia tendríamos que extender el plazo de convocatoria, el número que siga, séptimo, por sistematización que se deje de alguna manera establecido que este procedimiento no va a ser de única vez. Que por sistematización dejar establecido que esto no se va a hacer por única vez y ultimo, por una cuestión de precisión y de profesionalización corregir esos errores que ya se han mencionado que son errores de escritura o a lo mejor de un documento previo a la hora de hacer el definitivo pero que tienen que ver con esta forma que ya he comentado antes en la que de última hora se formulan, se terminan los documentos y disponemos de poco tiempo para el análisis a fondo y que debe tener una responsabilidad todo documentos que se nos presente debe venir firmado por un responsable que asegura que lo que dice ahí corresponde con una revisión exhaustiva hasta de los puntos y comas. Voy a reiterar aprovechando esto que ya se prolongó, pues digamos de una vez me tomo un minuto más para reiterar que solicito que todo documento que se nos entregue a los integrantes de este consejo venga rubricado por la persona que se hacer responsable de su contenido, es una petición que tiene más de dos años que hice, la reitero hoy y declaro que no voy a participar de alguna otra discusión en la cual se presente un documento que no traiga este requisito cumplido. Dentro del personal hay gente muy capacitada para esta labor, lo único que estoy pidiendo es añadir la firma de quien dice la ortografía, los términos, la redacción de este documento yo respondo por ella porque ese es mi trabajo y así debe de llegarnos, servido a la mesa para poder hacer los análisis de fondo y no tener que detenernos a estos detalles que saltan una y otra vez. Es cuanto”.

A continuación, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ciudadano Javier Renán Santos Morales**, quien manifestó: “Sólo considerando este ya lo anteriormente discutido, el proyecto que parece fue sacado de la manga o fue hecho demasiado a prisa. Yo sólo pediría que se considerara que el órgano debe de garantizar la legalidad y no hacer a un lado todo lo reglamentado anteriormente. Si bien, este se debe aplaudir la buena voluntad de abrir a la ciudadanía y abrir una convocatoria pero no olvidemos que la legalidad es lo que nos debe de dar como primera instancia para este instituto por eso yo pediría que antes de votar este proyecto se tengan muy en cuenta las observaciones ya planteadas y de ser posible, desecharlo o hacerlo a un lado y echar para atrás el proyecto porque ya por lo que yo veo ya fue muy discutido y si hay muchas cosas que deberían de mejorarse para poder este reglamentarlo más adelante, es cuanto”.

En tercera ronda, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Yo solo en el puro debate de posiciones e ideas, sin ninguna alusión personal quiero dejar claro que, no es lo mismo hacer una consulta establecida legalmente vinculante a la ciudadanía, no es lo mismo hacer una consulta pública o popular, que entiendo son las que hoy están de moda, que ser sensible a escuchar la voz de la ciudadanía y continuar ejerciendo la función pública de acuerdo a nuestras atribuciones y ese fue el señalamiento que hice cuando dije “le pregunté a algunos ciudadanos” y lo seguiré haciendo siempre, porque creo que cuando una Institución pública deja de escuchar la voz de la gente, se vuelve ajena en la toma de decisiones. Ello quiero garantizar, que no impide que yo, aplique mis funciones de acuerdo a la ley porque estoy obligada como funcionaria pública y las haga con apego a lo que yo estoy facultada o no para hacer. Eso es en cuanto al tema de las consultas. Por otro lado, si quiero dejar claro que para todos aquellos que no somos ingenuos en el derecho todo tiene un lado bueno y un lado complicado. Es maravilloso reglamentar. Siempre la norma es importante para dar certeza, pero también es cierto que una práctica común en el derecho, es buscar todos los mecanismos para retrasar un proceso y para que cuando no queremos que algo salga tenga las mayores trabas posibles. No estoy diciendo que en ese sentido se esté proponiendo, estoy diciendo que siempre hay una visión de ventajas y desventajas en cada posición. Y por último, nada más para que no se entienda que como buenas prácticas me refiero a una política de ocurrencias o cosas que se nos ocurren. Cito al Doctor Castro, un académico que dice: En la conducción administrativa del Estado, no solo son importantes los marcos normativos construidos de derecho duro, que son la ley y reglamento, sino también aquellos conformados por derecho blando, que hoy se llaman buenas prácticas administrativas y que no son política de ocurrencias. Una convocatoria pública es un instrumento jurídico avalado por la comunidad internacional. Y lo pueden buscar, y como ya dije, por la ONU, como una buena práctica establecida. Y no es lo mismo que se nos ocurra hacer una convocatoria, que mandamos por, que yo provengo de ella por cierto, una convocatoria que mandamos por correo y demás. Sino, hacer prácticas ya establecidas, jurídicamente establecidas, y que pertenecen al marco del derecho internacional al que hoy estamos vinculadas todas las Instituciones. Esto para que sea muy clara que la posición no es que se nos ocurra o no. Yo me pregunto si en este sospechosismo hay algún acuerdo previo o alianza que pueda caerse con una convocatoria pública y por eso no la podemos aprobar, como también se ha dicho que a lo mejor ya hay algún candidato y por eso queremos convocatorias públicas. Pues sospecho.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “Bueno, a quien planteó que, si este acuerdo pareciera que se lo sacaron de la manga, yo le diría más bien creo que fue un acuerdo hecho al chaleco. Uno. Dos, van surgiendo, y por eso lo digo con todo respeto, yo hablé de política de ocurrencias, porque finalmente aquí se ha admitido que, en una revisión al interior del Instituto, alguien concluyó que no había al interior del Instituto, dentro de nuestras servidoras y servidores públicos quien pudiera cumplir los requisitos de la ley. Yo, al igual que lo dice un compañero, difiero. Yo creo que hay personas que cumplen el perfil que establece tanto el reglamento de elecciones como la Ley de Instituciones. Y este planteamiento, lo que en todo caso esboza, con claridad, es que en principio quien hizo esta valoración no tuvo una vocación de transparencia. Empezó a revisar desde adentro. Entonces no hay una vocación en principio genuina de abrir ningún procedimiento. Entonces, no queramos hacer parecer lo que no es. Por eso yo insisto en que si esto fuera algo normado, incluso pudiésemos establecer procesos, etapas, donde sí, hagamos una revisión si nuestras servidoras y servidores públicos de este Instituto cumplen o no cumplen con los requisitos para aspirar un cargo mayor. Y si no cumplen, a lo mejor optar por una convocatoria pública. Pero no, no con falsas vocaciones de transparencia. Por otra parte, yo quería dejarlo como un punto muy específico porque es un tema muy importante. Efectivamente, como bien decía una compañera, no se puede hablar del tema de paridad, porque esta convocatoria es para un solo cargo. Esa, sería una de las virtudes que pudiera tener el reglamentar estas determinaciones para observar el principio de paridad de género en la designación de funcionarias y funcionarios. Es cuanto.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Gracias. Bueno, no ponga palabras en mi boca consejero, la facultad para proponer es mía absolutamente y desde luego, si alguien faltó, porque yo aquí platiqué con mucha gente, si alguien faltó, desde luego una convocatoria puede participar, pero la facultad que establece el Reglamento de Elecciones es mía como presidente de este Instituto, así es que la transparencia la estoy haciendo, precisamente, porque quiero allegarme de gente muy profesional y lo estoy haciendo y la propuesta es que se haga a través de instituciones ajenas a los consejeros y las consejeras, para que tengan lealtad a este Instituto y no lealtad a ni un consejero, ni a una consejera y ni a ningún partido político, quiero fortalecer la autonomía de este Instituto y es por ello la propuesta de ésta convocatoria pública; no pongan palabras en mi boca que no estoy diciendo, todo lo contario, quiero transparentar este procedimiento, ¿qué puede mejorar esta convocatoria?, desde luego que sí, ¿Qué se pueden hacer algunas mejorías en esta convocatoria?, desde luego que si se pueden hacer y esa es precisamente estamos aquí para poder sumar.”

Seguidamente, interviene el **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Señora Presidenta, ¿Por qué si somos iguales, a usted no le ponen el reloj?

Acto continuo, en uso de la voz la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “No sé porque no está corriendo.”

Seguidamente, interviene el **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Y es la segunda ocasión.”

Acto seguido, en uso de la voz la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Les pido por favor que pongan el tiempo, yo también me sorprendo, no sé cuánto tiempo ya llevé; gracias. Finalmente, lo que quiero establecer, es que esta convocatoria se está transparentando y es un paso fundamental para garantizar la autonomía de este Instituto y de los procesos de este Instituto y de la profesionalización de quienes dirigen este Instituto a través de la Junta General Ejecutiva; yo pediría que pasemos a la votación, si están ustedes de acuerdo, ¿alguien más quisiera hablar en tercera ronda? Entonces le pediría al Secretario Ejecutivo, que con las observaciones que se han presentado, ¿si quiere dar una lectura de cuales serían, Secretario?, para dar una mayor certeza de lo que se estaría sometiendo a votación.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Si, como no, tomando las observaciones que se han planteado, en primer término, se someterían a votación la propuesta de adecuación con las modificaciones, básicamente las que hemos tomado nota, si falta alguna favor de señalarlo; uno, se transparente o se ponga a la vista la forma de allegarse de las agencias externas; segundo, que se cubran todos los requisitos de ley, particularmente en lo relativo a la experiencia en materia electoral; tercero, afinar entre los finalistas la posibilidad de quien llegue a la final, pudiera participar para ser encargado de despacho, esto es, no sea una eliminación; que se especifique que se debe anexar los documentos comprobatorios del curriculum; la número seis es extender el plazo, que no sean los siete días, sino un mayor plazo de la convocatoria y que no sea un procedimiento por única vez; bueno, esas serían, ¿no sé si faltó alguna?.”

Seguidamente interviene el **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “¿no tiene la redacción?

En uso de la voz, **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Claro, se toma nota, pero no es parte de la propuesta de la votación.”

Seguidamente interviene el **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Que los integrantes de este Consejo participen en la evaluación.”

En uso de la voz, **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Y que los integrantes del consejo participen en la evaluación. Licenciado Martínez…”

Acto seguido, el **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, interviene y manifiesta lo siguiente: “Una moción, van a someter a votación este proyecto con buenas intenciones, porque no se dice cómo se va a hacer, se pidió que se defina varios aspectos, creo que siete y sólo se está plasmando la intensión de hacerlo, creo que eso no es certeza ni objetividad, si se pretende aprobar el proyecto de acuerdo, debería de decir cómo va a quedar, porque si no la convocatoria no está siendo modificada con relación a esto, por eso, reitero que deberíamos tener un reglamento para poder definir todo esto adecuadamente, someter votación esto, no hay objetividad, no hay certeza de cómo va a quedar el acuerdo y en ese sentido, creo que es imposible; gracias.”

Acto seguido, el **Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González**, interviene y manifiesta lo siguiente: “A ver, yo quiero proponer para agilizar este procedimiento que creo que es un poco complicado, en virtud del exceso de propuestas que se tendrían que definir, más los detalles que surjan; creo que no tiene reparación en este momento y para no tomarnos horas y horas, a lo mejor en un receso para redactar como podrían aterrizarse con la literalidad necesaria, creo que debería plantearse la aprobación, someter a votación el proyecto con el desarrollo de esto, si se vota a favor pues se va a tener que desarrollar y si no, pues de una vez ya se purgó una consulta y una propuesta de un consejero; muchas gracias. O sea, someter a votación el proyecto con el desarrollo de estos puntos en una sola votación, no separados.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Yo coincido en ese sentido, a mí me parece que son tantos los cambios que están ustedes pidiendo, que esto ya no es un acuerdo que está estipulado con anticipación y que en todo caso no se hicieron las observaciones que se pudieron haber hecho y para hacer los cambios. En ese sentido, me parece que tampoco daría certeza votar algo que no lo estamos leyendo tal cual como debiera ser y que tampoco sabemos si es posible hacerlo. Por lo que yo pediría en todo caso que se vote como viene en sus términos el proyecto.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Yo sí tendría una solicitud explícita, con independencia de si el acuerdo va a ser aprobado o no. Creo que un tema de coincidencia notorio fue el punto, aunque coincido con el representante de Movimiento Ciudadano, y creo en visiones progresistas del derecho, yo si pediría que se someta a votación el requisito de la legalidad, porque eso es fundamental y después el acuerdo. O sea, porque eso es muy preciso y no requiere desarrollo, únicamente es mantener el punto. Y lo solicité al principio, si se cambia el punto “A” que no se esté violando, bueno yo no estoy de acuerdo en que sea una violación, a que no se esté eliminando el requisito de legalidad de experiencia en materia electoral en órganos, que se vote. Una vez estando así el proyecto, que tengo derecho a que se someta a votación, votemos el proyecto. Y si no se incluyen estas modificaciones, que cada quien vote como corresponde a derecho.”

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó “En primer término conforme fue solicitado someteré a su votación si se mantiene el requisito previsto en nuestra Ley relativo a la experiencia electoral o no se mantiene.

En uso de la voz el **Consejero Electoral Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, señaló: “El cumplimiento de la Ley no se somete a votación, la Ley se cumple”.

Haciendo uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** mencionó: “Hay una propuesta de acuerdo maximizando el derecho”.

En uso de la palabra el **Consejero Electoral Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó: “Pero con todo respeto”.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó: “Orden por favor, Consejero creo que hemos discutido esto bastante, lo que se va a someter a votación es que si va, que si se queda como esta o se quita del proyecto esta maximización de derechos para que personas que no cumplen con el requisito puedan o no participar, es lo único que se sometería, realmente en el acuerdo está la fundamentación, ustedes la conocen, se circuló con anticipación, entonces ya se ha platicado, se ha conversado de eso”.

En uso de la voz el **Consejero Electoral Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, mencionó: “Si, lo que pasa consejera no es simplemente eliminar un punto del proyecto de acuerdo al someterlo a votación, hay toda una, un intento de motivación en la parte de considerativa de este acuerdo y no se está planteando específicamente cuales párrafos o cuales fracciones de los considerandos se eliminarían con esta propuesta. Punto número uno, punto numero dos; estimo que si alguien tiene un señalamiento en particular lo que procedería es que se someta a votación en lo general el proyecto de acuerdo, si se aprueba en lo general, se procede a las modificaciones en lo particular o viceversa”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, señaló: “De acuerdo al reglamento se dice que si no hay consenso se puede votar en específicamente en lo que no hay consenso y después se aprueba el Acuerdo, eso es lo que establece el Reglamento, así es que yo si les pediría que como es algo muy concreto, estoy totalmente de acuerdo que no podemos votar tantos temas porque además a lo mejor no va a ser posible cumplirlos porque implica también cambiar tiempos en la convocatoria pero específicamente pudiéramos decir, bueno, el tema de el candado que establece la Ley dándole cumplimiento”.

Seguidamente, la **Consejera Electoral Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,** en uso de la voz, señaló: “Sólo para ser precisa porque es mi solicitud decir no estoy pidiendo que se someta a votación la Ley, estoy pidiendo que la redacción de un proyecto cambie. En ese sentido, solicito que se retire todo lo referente en los considerandos a la maximación del derecho y que se retire de la convocatoria el párrafo que decía que sólo será un requisito no de exclusión y de valoración, que se retiren esos textos, la Ley no la someto a votación porque no tengo facultad para ello y es una modificación y el Reglamento de nuestras sesiones dice: si no hay consenso en la solicitud de modificaciones, es decir si no votamos en consenso la modificación procederá entonces a tomarse la votación en lo general y luego en lo particular, sólo para ser claros porque esta textual en el Reglamento.”

En uso de la voz, **el Secretario Ejecutivo, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: “En términos del artículo 21 bis, párrafo uno”.

Acto seguido, el **Consejero Electoral Mtro. Antonio Ignacio Matute González**, en uso de la voz manifestó: “Este, respecto de este 21 bis, creo que el numeral 1 citado anteriormente debe relacionarse con el 3 ¿no?, que dice: En caso de no existir consenso respecto de las modificaciones propuestas, se procederá a realizar en primer lugar una votación en lo general del Proyecto.”

En uso de la voz la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, solicitó al Consejero Electoral Mtro. Antonio Ignacio Matute González leer más despacio porque se está grabando y no se entiende.

Continuando con el uso de la voz el **Consejero Electoral Mtro. Antonio Ignacio Matute González**, manifestó: “En caso de no existir consenso respecto de las modificaciones propuestas, se procederá a realizar en primer lugar una votación en lo general del Proyecto de Acuerdo o Resolución sometido a consideración del Consejo en los términos originales. Primero; hay que votar ese acuerdo excluyendo de esa votación los puntos que se reserven para una votación en lo particular, las propuestas. Posteriormente, se podrán realizar dos votaciones en lo particular por cada una de las propuestas, entonces uno; si el proyecto se tiene que votar original, completo, después pasamos a lo particular, entonces, si uno no se aprueba no tiene sentido lo segundo por eso esta así nuestro Reglamento, es cuestión de un procedimiento.”

Seguidamente, en uso de la voz la **Consejera Electoral, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, señaló: “Perdón yo solo pediría entonces que repongamos el procedimiento anterior porque votamos las modificaciones y el proyecto y en otras ocasiones en sesiones documentadas publicas hemos votado primero las modificaciones y solicito públicamente se repongan todos esos procedimientos porque si entonces no coincidimos en esto, lo estamos haciendo mal desde hace mucho tiempo”.

Acto continuo, en uso de la voz, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó: “Por favor, yo creo que a ver Consejero discúlpeme, creo que ya fueron demasiadas las intervenciones, ya todos estamos cansados Señor Secretario, le solicito tome a votación lo que ha solicitado la Consejera”.

En uso de la voz al **Consejero Electoral Mtro. Antonio Ignacio Matute González**, manifestó: “Se debe votar junto con el proyecto”.

Continuando con el uso de la voz la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, dijo: “Por favor señor Secretario.”

Haciendo uso de la voz la **Consejera Electoral Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: “Votemos el proyecto no tengo problema, lo que quiero que sea evidente para la gente es que no se trata del candado de legalidad, se trata de no apoyar una convocatoria pública, entonces por mí que se vote.”

Retomando el uso de la voz, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó: “Orden por favor orden, moción, moción de orden. Aquí hubo una solicitud concreta por eso se someto a votación como se han hecho algo.

En uso de la voz el **Consejero Electoral Mtro. Antonio Ignacio Matute González,** manifestó: “Otra ilegalidad”., retomando la palabra la **Consejera Electoral Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, señaló: Si está usted solicitando que se saque de esto”.

En uso de la palabra la **Consejera Electoral, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,** manifestó: “Retiro mi solicitud, que se vote el proyecto en lo general pero que se repongan los procedimientos que hemos hecho de manera inversa para que estén apegados al criterio que se supone que hay.

Acto continuo, en uso de la voz, la **Consejera Presidente Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó: “Señor Secretario, por favor someta a votación el proyecto.”

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo,** **Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, manifestó**: “Muy bien, en términos del Reglamento de Sesiones y conforme a lo solicitado para que sea votación nominal se pregunta a las y los Consejeros que estén, manifiesten el sentido de su votación conforme se ha planteado.

**VOTACIÓN NOMINAL**

En uso de la voz, el **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** manifestó: “Si, muchas gracias. Mi voto es **EN CONTRA**, ya este, argumente porque, las razones de porque; en primer lugar, esté, el procedimiento que se está planteando no lo considero que deba ser el adecuado, existe en la ley ya un procedimiento establecido para esta rama y para este cuerpo directivo y por otra parte este proyecto que se presentó si es violatorio de la Ley; ya que un requisito de Ley no puede ser por una interpretación de un Órgano Administrativo como este, convertirse en un indicador de competencias; de esta manera, por supuesto que se está vulnerando el principio de legalidad y en ese sentido mi voto es en contra.”

En uso de la voz, el **Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González,** manifestó: “**EN CONTRA**, por todos los argumentos que he vertido y porqué tiene evidentemente tintes de ilegalidad insubsanables.”

En uso de la voz, el **Consejero Electoral Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez**: Voto en contra, en razón de ocho precisiones que hice y que pido que sean insertadas a la letra en la emisión de este voto particular y qué al no ser cubiertas, pues, no puedo aprobar el proyecto en sus términos.”

RAZONES : “**Uno** relacionado con transparencia que dice, que se ponga a la vista o se establezca una manera de determinar las agencias externas que participarían o nos acompañarían en la evaluación y los Acuerdos que se tengan o se tuvieran con ellas, **segundo**; por legalidad ya se dijo aplicar todos los requisitos que están en Ley, **tercero**; por protección a los derechos de quienes quieran aspirar afinar la manera de elegir entre la terna que se establezca para no afectar los derechos de alguno o alguna de ellas que en su momento pudiera ser encargado de despacho, **cuarto**; corresponsabilidad este consejo, integrantes de este consejo tendrían que participar en el proceso de evaluación, **cinco**; por objetividad tendríamos que exigir que se entreguen los documentos comprobatorios de lo que se mencione en el curriculum vitae, **sexto**; por realismo tendríamos y justicia tendríamos que extender el plazo de convocatoria, el número que siga, **séptimo**, por sistematización que se deje de alguna manera establecido que este procedimiento no va a ser de única vez. Que por sistematización dejar establecido que esto no se va a hacer por única vez y **ultimo,** por una cuestión de precisión y de profesionalización corregir esos errores que ya se han mencionado que son errores de escritura o a lo mejor de un documento previo a la hora de hacer el definitivo pero que tienen que ver con esta forma que ya he comentado antes en la que de última hora se formulan, se terminan los documentos y disponemos de poco tiempo para el análisis a fondo y que debe tener una responsabilidad todo documentos que se nos presente debe venir firmado por un responsable que asegura que lo que dice ahí corresponde con una revisión exhaustiva hasta de los puntos y comas.”

En uso de la voz, el **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** manifestó: “Sí, mi voto es **EN CONTRA**; porque considero que es por la vía reglamentaria, facultad que tiene este Cuerpo Colegiado, es como se puede tutelar la transparencia, la apertura y la Participación Ciudadana con certeza y legalidad.

En uso de la voz, la **Consejera Electoral** **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: “Mi voto es **A FAVOR**, con la aclaración de la solicitud que hice de que permanezca como esta textual el requisito de la Ley; que eso es aprobar con modificaciones como se hizo en lo anterior y también mi voto es a favor porqué dentro de nuestras obligaciones y funciones como Consejeros tenemos, tuvimos tiempo para revisar el Acuerdo como marca el Reglamento para realizar las observaciones pertinentes y no se realizaron toda la serie de observaciones que hoy se están haciendo; lo cual es factible en una mesa de Consejo y siempre pueden aparecer nuevas, pero si tuvimos el tiempo reglamentario como hemos tenido en otros Acuerdos.”

En uso de la voz, la **Consejera Electoral María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: “Gracias. Mi voto es **EN CONTRA**, porque las observaciones que precisamente hice desde la reunión previa que tuvimos antes de este Acuerdo; no fueron atendidas y también por el Principio de Paridad que también mencioné y que no fue atendido. Gracias.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente**, **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó: “Mi voto es **A FAVOR**, desde luego, de esta propuesta de transparentar este Procedimiento, de profesionalizar más al Instituto y es a favor.”

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de selección para elegir una terna de la cual resultará la persona que será presentada como propuesta de la Consejera Presidente al Consejo General, para la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, siendo el órgano colegiado quien resolverá sobre la propuesta, y en su caso, designación; **NO SE APROBÓ**, con cinco votos en contra y dos votos a favor.

Acto seguido, intervino el **Consejero Electoral Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez**, manifestando lo siguiente: “Una moción Presidente.”

En uso de la voz la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó: Sí.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez, manifestó**: “Para aclarar que en tres mesas previas manifesté mi desacuerdo con el incumplimiento del requisito señalado; no hace dos días que se entregó la versión del Acuerdo, previamente ya lo había manifestado yo.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 8** del orden del día, siendo este la presentación de informes anuales que rinden las siguientes comisiones:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS
2. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
3. COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4. COMISIÓN ESPECIAL DE PRECAMPAÑAS
5. COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS
6. COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA
7. COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
8. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
9. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
10. COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Se hace constar que se entregaron a todas y a todos los integrantes del Consejo General un disco compacto que contiene los informes anuales de las comisiones antes mencionadas.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 9** del orden del día, siendo este la entrega del Programa de Trabajo anual 2019 de las siguientes comisiones:

* 1. COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA
	3. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
	4. COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.
	5. COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Se hace constar, que se hizo la entrega a todas y todos los integrantes del Consejo General presentes, un disco compacto que contiene los programas anuales de las comisiones antes mencionadas.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 10** del orden del día, siendo este la presentación del Informe que rinde la Consejera Presidente de este organismo autónomo, en términos de lo establecido en el artículo 123, fracción XXXIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2018.

Se hace constar que se hizo entrega a todas y a todos los integrantes del Consejo General el Informe que rinde la Consejera Presidente de este organismo autónomo, en términos de lo establecido en el artículo 123, fracción XXXIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2018.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Señor Secretario y toda vez que estoy entregando este Informe tal y como lo establece la ley, de manera en un disco compacto, quisiera hacer unas precisiones respecto a que se está entregando el informe correspondiente del primero de julio al 31 de diciembre de 2018, por lo que quisiera resumir este resumen a su vez de las acciones que se están presentando en este disco. A través de la Secretaria Ejecutiva se informa de las sesiones de Junta General Ejecutiva los temas tratados y resueltos de acuerdo a lo que dispone el artículo 125 de la LIPEY. Así mismo, las actividades realizadas de planeación, la coordinación de documentación a fin de cumplir con lo que establece la norma en materia de archivos, así como las 17 oficialías que se llevaron a cabo. Respecto a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Administración se da cuenta de manera sucinta de las acciones encaminadas a dar apoyo a las áreas operativas del instituto concluyendo con el ejercicio presupuestal del 2018. La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica da cuenta de los ejercicios de retroalimentación realizados en los consejos municipales y distritales, así como de los cursos y talleres en materia de educación cívica realizados aportando numeralia respecto a número de eventos, municipios recipientes, así como población atendida. Se da cuenta del dossier de la democracia como un documento de consulta especializada en temas de educación cívica y ciudadanía, de la participación en la feria de X’matkuil, de la participación del IEPAC en la consulta infantil 2018, de la conformación de la red cívica con organizaciones ciudadanas, y desde luego el apoyo a municipios para asesorarlos en la elección de las autoridades auxiliares. La Dirección de Organización Electoral y Participación Ciudadana en este informe presenta el desarrollo de la jornada electoral, el seguimiento a las sesiones de cómputo municipales, distritales y estatal, el trabajo desarrollado en el área respecto al seguimiento y aseguramiento de las prerrogativas a los partidos políticos. El trabajo desarrollado para dar a conocer la Ley de Participación Ciudadana en los municipios, primero para dar cumplimiento por parte de los actores responsables y posteriormente para que la ciudadanía se informe respecto al derecho que tiene para incidir en los actos de gobierno a través de algún mecanismo de participación ciudadana. La Dirección Jurídica se da cuenta de las 20 sesiones de consejo, de los doce acuerdos aprobados, los cinco convenios de diferente materia signado, y de los 15 medios de impugnación atendidos, en el trabajo coordinado desde luego por la Dirección Jurídica del Instituto. La Unidad del Servicio Profesional informa respecto a las actividades realizadas en el periodo respecto a movimientos del servicio profesional electoral, las actividades para la profesionalización y la evaluación del desempeño entre otras actividades. Respecto a la Unidad de Acceso a la Información Pública se da cuenta del estatus de las 159 solicitudes de información que entraron, siendo la temática más común relacionada a los resultados electorales, información sobre candidaturas, datos de igualdad de género, lo que demuestra el grado de interés que la ciudadanía les pone a los temas electorales. Así mismo, se informa de los talleres que el personal ha tomado para hacer frente a las nuevas disposiciones en materia de transparencia, materia que obliga a cada uno de los servidores públicos, para lo cual debemos estar actualizados. Se da cuenta de las actividades de la Dirección de Tecnologías de Información respecto a la atención de las necesidades institucionales de diseño grafico, de soporte técnico, de desarrollo de software, de las actividades del programa de resultados electorales preliminares, entre otros. Respecto a las actividades de la Coordinación de Igualdad de Género y no discriminación se da cuenta de las actividades realizadas para asegurar la paridad en la integración del órgano legislativo y los 106 regidurías del estado, de las acciones realizadas hacia la participación política de la ciudadanía en igualdad de condiciones a través del foro construyendo sororidad en el ejercicio del cargo con la participación de diputadas, presidentas municipales, y regidoras, así como de organizaciones de la sociedad civil que participan apoyando causas de género, también se informa respecto a los resultados de la jornada por la inclusión y la igualdad de los derechos políticos electorales así como a las actividades de fomento a la cultura institucional de igualdad y no discriminación. Finalmente el área de Comunicación Social y Logística presenta un informe respecto a la difusión realizada a diversos eventos realizados por el instituto, desde la atención a los medios que dieron seguimiento a la jornada electoral y a los días posteriores, las 462 publicaciones en redes sociales con material gráfico, los 31 boletines elaborados para los medios, los materiales audiovisuales de eventos institucionales así como las gestiones en espacios para dar a conocer los temas de trascendencia para la ciudadanía. Agradezco a cada uno de ustedes por el apoyo para presentar este informe semestral que de manera sucinta presenta la labor que realizan día a día y que cada uno de estas acciones contribuye a forjar una sociedad informada respecto a sus derechos políticos, exigente y comprometida con su comunidad, ese es el principal valor de la democracia. gracias.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 11** del orden del día, siendo este la entrega del Informe de quejas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en términos del artículo 32 del Reglamento de denuncias y quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Se hace constar, que se hizo la entrega a todas y todos los integrantes del Consejo General presentes, el Informe de quejas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en términos del artículo 32 del Reglamento de denuncias y quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 12** del orden del día, siendo este la entrega del Informe del Secretario Ejecutivo, respecto de las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de oficialía electoral con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el ejercicio de la función de oficialía electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Se hace constar, que se hizo la entrega a todas y todos los integrantes del Consejo General presentes, el Informe del Secretario Ejecutivo, respecto de las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de oficialía electoral con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el ejercicio de la función de oficialía electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 13** del orden del día, siendo este la entrega por parte del Secretario Ejecutivo del Informe de cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el Consejo General veintisiete de noviembre de 2017 al dieciocho de enero de 2019.

Se hace constar, que se hizo la entrega a todas y todos los integrantes del Consejo General presentes, el Informe del Secretario Ejecutivo, en relación del cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el Consejo General veintisiete de noviembre de 2017 al dieciocho de enero de 2019.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 14** del orden del día, siendo este **Asuntos Generales.**

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** les preguntó a las y a los integrantes del Consejo General que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, no habiendo ningún interesado del Consejo General en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular.

Acto seguido, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuando con el **punto 15** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 16 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día miércoles veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas con doce minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 16 del orden del día, siendo las dieciséis horas con doce minutos, del día miércoles veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, declaro clausurada la presente Sesión Ordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de las y los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación, y del público en general. Muy buenas tardes”.

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA****CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO****SECRETARIO EJECUTIVO**  |
| **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA****CONSEJERO ELECTORAL****DOCTOR. JORGE MIGUEL VALADARES SÁNCHEZ****CONSEJERO ELECTORAL**  | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ** **CONSEJERO ELECTORAL****LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL****CONSEJERO ELECTORAL** |
| **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE****CONSEJERA ELECTORAL****C. JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL****C. JONATHAN FRANCISCO COUDURIER JIMÉNEZ** **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO****C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS****PARTIDO MORENA** | **C. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ****CONSEJERA ELECTORAL****C. JAVIER RENÁN SANTOS MORALES****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****C. RODRIGO MENDOZA MARTÍNEZ****PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO****LIC. RICARDO GABRIEL BARAHONA RÍOS****PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** |